



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 979 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA FUERA DE ROL.-

REQUINOA, Abril 25 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 092 de fecha 24 de Abril del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Cambio de Domicilio y Traslado de la Patente Comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO de la Patente Comercial, giro **"VENTA DE FLORES Y VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS"**, **FUERA DE ROL**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **FLORERIA LOS JAZMINES DE REQUINOA JOHANA OROZCO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.669.531-0, del domicilio comercial, ubicado en calle **RAFAEL TAGLE N° 51**, **TRASLADANDOLA** al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **RAFAEL TAGLE N° 171-B**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.